



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22
Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CAG INGENIERIA SAS
Nit : 900141599-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 262252
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 30 CA 7 - Ciudadela simon Bolívar i etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : cagingeniriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2683441
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3168776408

Dirección para notificación judicial : MZ 30 CA 7 - Ciudadela simon Bolívar i etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : cagingeniriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1 del 22 de marzo de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 57979 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAG INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22
Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 27 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 57977 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE PITALITO - HUILA A IBAGÜE -TOL IMA.

Por Acta del 12 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 57981 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTÁ A PITALITO.

Por Acta del 12 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No. 57982 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: desarrollar cualquier actividad lícita; en especial todas las actividades relacionadas con la ingeniería civil y la arquitectura, construcciones, asesoría, consultoría e interventorías técnicas administrativas; financieras y ambientales, y la capacitación continuada. administración de mantenimiento vial y demás, desarrollar consultoría, asesoría de estudios y diseños viales, de pavimentos, geotécnicos y todos aquellos relacionados con la ingeniería civil y arquitectura, elaboración de ensayos de mecánica de suelos, concretos hidráulicos, pavimentos, auscultación y todas las actividades relacionadas con la conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial y construcciones civiles y arquitectónicas, además la sociedad podrá: 1).- prestar servicio en construcción, asesorías, consultorías e interventorías a obras de Ingeniería civil, de arquitectura e infraestructura vial, la adquisición, transferencia y negociación mediante cualquier tipo de contrato, permitido por la ley sobre toda clase de inmuebles urbanos y rurales, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación y enajenación de casas, apartamentos, conjuntos habitacionales, locales, oficinas, conjuntos recreacionales, centros comerciales, edificaciones verticales y demás usos a que puedan ser destinados las unidades privadas o colectivas, 2) las inversiones en bien raíz urbana y rural. 3) la construcción e interventoría de todo tipo de Inmuebles urbano y rural 4) la compra, venta, distribución y producción, importación y exportación de objetos, equipos, materiales, repuestos, maquinaria y todo lo relacionado con elementos propios para la construcción de obras de ingeniería civil y arquitectura. 5) la fabricación, ensamble, producción, compra, venta, distribución, Importación, exportación y en general, la explotación y comercialización de todos los insumos requeridos en la industria de la construcción de obras civiles, arquitectónicas, ambientales y de infraestructura vial. 6) en desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22

Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de bienes muebles o inmueble, gravarlos y cambiarlos en su forma. 7) Compra, venta y alquiler de equipos de topografía, equipos de posicionamiento global (GPS), vehículo aéreo no tripulado (DRON), equipos para la ejecución de ensayos de mecánica de suelos, concretos hidráulicos, de pavimentos y todos los relacionados con la infraestructura vial y obras de ingeniería civil y arquitectura 8) Compra y alquiler de motocicletas y automotores 9) Celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar y dar en garantía toda clase de títulos valores, dar y recibir dineros en mutuo y otorgar las garantías reales o personales que considere conveniente con el beneficio suyo o de terceros 10) Participar como socia o accionista en otras sociedades y en general ejecutar o celebrar toda clase de contratos o subcontratos de manera individual, o colectiva en consorcio o unión temporal o actos comerciales, civiles que tiendan al mejor desarrollo de su objeto social, como lo son licitaciones públicas, privadas, selección abreviada de menor cuantía, subasta, contratación de mínima cuantía, concurso de méritos con lista corta, concurso de méritos con lista multiusos, concurso de méritos abierto, contratación directa, y/o otra modalidad de contratación establecida por la ley Colombiana, tanto en el sector privado como oficial, 11) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad están a cargo del gerente el cual tendrá un suplente.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22

Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- a) Representar a la sociedades frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;
- b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos;
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad:
- d) Presentar a la Junta Directiva y posterior a la Asamblea Ordinaria de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de districución de utilidades: también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusion de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social;
- e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas p de la Junta Directiva:
- f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los actos sociales;
- g) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o sea necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos;
- h) Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales , y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados;
- i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan a la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva;
- j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social; y
- k) Solicitar autorización a la Junta Directiva (Asamblea de Accionistas) para:
 - 1) la celebración de contratos o actos que se encuentren dentro del objeto social y desenvolvimiento de la actividad principal del objeto social que supere la suma de treinta y cinco mil (35.000 SMLV) salarios mensuales legales vigentes.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22

Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2) la celebración de contratos o actos encaminados a la enajenación de activos fijos, a cualquier título que asciendan o superen la suma Diez mil (10.000 SMLV) Salarios mínimos legales vigentes.

L) el otorgamiento de gravámenes o cualquier tipo de garantía a favor de terceros, sobre los activos de la sociedad, excepto en el caso en que se trate de dar prenda o hipoteca sobre un activo para garantizar el pago del precio de adquisición del respectivo activo. M) la contratación de créditos con entidades financieras o con terceros distintos de clientes o proveedores, cuando la cuantía del respectivo crédito exceda la suma de mil millones de pesos colombianos (\$1.000.000.000).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. Nombrar y remover libremente al Gerente, suplente y fijarle las asignaciones respectivas:

2) Crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñarlos y fijarle asignaciones respectivas;

3) Decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dichas sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas:

4) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere conveniente o necesario;

5) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, le detalle de estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades:

6) Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estimen aconsejables para el desarrollo del objeto social,

7) Elaborar el reglamento de emisión y colocación de acciones ordinarias en reserva de la sociedad, salvo para las acciones privilegiadas, de goce, o con dividendo preferencial y sin derecho a voto, para lo cual necesita expresa delegación por parte de la Asamblea General de Accionistas;

8) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las suyas propias;



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22
Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 9) servir de órgano consultivo permanente para el presidente de la sociedad;
- 10) Disponer cuando lo estime conveniente, la formación de comités especiales para que asesores al presidente de la sociedad en asuntos determinados, investirlos de las atribuciones y señalar la remuneración de sus integrantes;
- 11) Aprobar el presupuesto anual presentado por el presidente;
- 12) Autorizar al gerente y/o a sus suplentes para:
- a) la celebración de contratos o actos que se encuentren dentro del objeto social y desenvolvimiento de la actividad principal del objeto social que supere la suma de treinta y cinco mil (35,000 SMLV), salarios mensuales legales vigentes,
- b) actos encaminados a la adquisición de activos fijos, a cualquier título, que asciendan o superen la suma de diez mil (10.000 SMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos de que la adquisición del respectivo activo este expresamente prevista en el presupuesto anual aprobado por asamblea de accionistas de la sociedad.
- c) El otorgamiento de gravámenes o cualquier tipo de garantía a favor de terceros, sobre los activos de la sociedad, excepto en el caso en que se trate de dar prenda o hipoteca sobre un activo para garantizar el pago del precio de adquisición del respectivo activo.
- d) la contratación de créditos con entidades financieras o con terceros distintos de clientes o proveedores, cuando la cuantía del respectivo crédito exceda la suma de mil millones de pesos colombianos (\$1.000.000.000).
- e) Ejercer todas las demás funciones que no esten asignadas en estos estatutos a otros organos sociales y que esten señaladas en la ley

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 08 de junio de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015 con el No. 57980 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERSON POLOCHE MOSQUERA	C.C. No. 14.139.339

Por Acta No. 28 del 27 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 59318 del libro IX, se designó



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22
Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CASIMIRA MOSQUERA PLAZAS	C.C. No. 26.634.302

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 27 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	57977 del 18 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta del 12 de mayo de 2010 de la Junta De Socios	57981 del 18 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta del 12 de mayo de 2010 de la Junta De Socios	57982 del 18 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta del 12 de mayo de 2010 de la Junta De Socios	57983 del 18 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 26 del 07 de enero de 2015 de la Asamblea De Accionistas	57985 del 18 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 34 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	76143 del 27 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 36 del 24 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	83840 del 16 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7120



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22

Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAG INGENIERIA

Matrícula No.: 262255

Fecha de Matrícula: 18 de noviembre de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : MZ 30 CA 7 - Ciudadela Simon Bolivar I Etapa

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$437.674.327,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certificacion.- Que la cag ingeniería LTDA estuvo matriculada ante la cámara de comercio de Bogotá desde el 27 de marzo de 2007, con matrícula numero 1688356 hasta el 03 de junio de 2010 con domicilio en la ciudad de Bogotá d.C. Fecha la cual inscribió cambio de domicilio al municipio de pitalito, huila. Certificacion.- Que la cag ingeniería S.A.S estuvo matriculada ante la cámara de comercio de neiva desde el 08 de junio de 2010, con matrícula numero 208674 hasta el 23 de octubre de 2015 con



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:41:22
Recibo No. S001216039, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gewM272cZ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio en el municipio de pitalito, huila. Fecha la cual inscribió cambio de domicilio a la ciudad de ibague.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
